

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
PMU/JMAB/LZP/HAR/har.

DECRETO N° 2149

LOTA, 08 de Septiembre 2014

VISTOS:

Carta de Constructora Andes y Cía. Ltda. Rut: 78.519.070-K, que se adjudicara el Proyecto de "Construcción y Complemento PMB de Población Fresia y en su Representación en calidad de Gerente General. Sr. Nelson Fabián Ilabaca Molina, viene en solicitar: autorización para el cierre esporádico en .Tramos de calle Villas las Estrellas, con el propósito de ejecutar trabajos de confección de muros H.A., Red de Alcantarillado en lo principal. Para la ejecución de dichos trabajos se realizaran variadas maniobras de trabajo las cuales ocasionarán movimiento de personal y maquinarias, en el sector antes mencionado, Con motivo de lo anterior los trabajos comenzara desde el lunes 08/09/2014 hasta el miércoles 08/01/2015, por un total de 4 meses, en horario de 08:00 a 19:00 horas, según lo dispuesto en la Ley de Transito N°18.290, Art. N° 148 y 149; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

1.- Suspéndase una vía del tránsito vehicular por 4 meses desde el lunes 08 de 2014 hasta el miércoles 08 de enero de 2015, en calle Villa las Estrellas de la población Cantera 2, de la comuna de Lota, en los horarios de 08:00 a 19:00 horas.

2.- La presente disposición regirá desde el lunes 07 de septiembre de 2014 hasta el miércoles 7 enero de 2015.

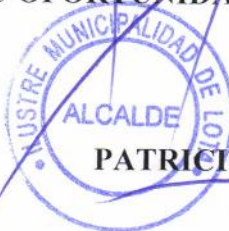
3.- La Empresa Constructora Andes y Cía. Ltda. Adoptara las medidas necesarias y de seguridad para la correcta señalización del cierre de una de la vía de calle Villa las Estrellas.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA., TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



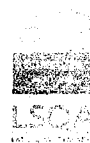
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



7283 ✓

CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA.

Construcción y Reparación en Obras Civiles, Construcción y Reparación de Edificios,
Construcción de Viviendas



Señor
Luis Zapata Parra
Director de Transito (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Junto con saludar, expongo a usted, que nuestra empresa Constructora Andes y Cia. Ltda., rut 78.519.070-k, se adjudicó el proyecto de **Construcción y complemento PMB de Población Fresia, Sector la cantera, Lota**, por lo que vengo a exponer que:

En calle La estrella, de Población Fresia, se trabajará en la urbanización de dicho sector, partiendo con la generación de espacios para la construcción de muros de contención, continuando con la red de servicios sanitarios y pavimentación.

El trabajo requerido precisa la utilización de maquinaria pesada que obstruirá el tránsito vehicular, por lo que es necesario efectuar el cierre de la calle ya mencionada. Cabe destacar que la periodicidad de trabajo será de lunes a viernes en horario de 08:00 am hasta las 19:00 pm y trabajo que no estará terminado antes de 4 meses a contar de la fecha recepción de este documento

Motivo de lo anterior es que vengo a solicitar a usted, favor tenga a bien en autorizar bajo decreto y poder como empresa realizar los trabajos ya descritos.

Se adjunta planta de sector a intervenir.

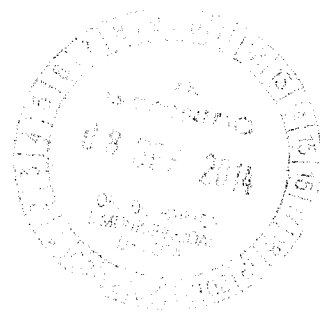
En caso de necesitar mayores antecedentes, nuestro profesional de obra es el Sr. Hugo Zagal Hooper, fono 09-75871951

Sin otro particular, se despide atentamente, Sd.

Atentamente,

NELSON FABIAN ILABACA MOLINA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA.

Los Damascos Nº 132, Villa San Martin Talcahuano.
Fono Fax 041-2582018 – 2555889 -- 09-75192243



08/09/14
1075
Directo

PLANTA
POBLACION FRESIA

